

Municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16075-19-1273-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1273

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,989.1
Muestra Auditada	12,989.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,989.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por un monto de 8,303.6 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por un monto de 1,177.5 miles de pesos y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por un monto de 3,508.0 miles de pesos, para un total de 12,989.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE LOS REYES, MICHOACÁN DE OCAMPO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Universo seleccionado
1.-	FAISMUN	MLRM/DUOP/FAISMUN_2024/LP/01/2024	Construcción de pavimentación en la av. Pátzcuaro y Cuitzeo en el Municipio de los Reyes en la col. Purembe.	5,826.7
2.-	FAISMUN	MLRM/DOP-TECH/IR-005/2024	Construcción de techado multideportivo público en la localidad de los Reyes de Salgado; Municipio de los Reyes; Estado de Michoacán.	2,476.9
		Total FAISMUN		8,303.6
3.-	FORTAMUN	Sin Número	Adquisición para luminarias led, para implementar en cobertura municipal.	1,177.5
		Total FORTAMUN		1,177.5
4.-	PFM	Sin Número	Segundo pago por concepto de suerte principal de pago de convenio judicial.	2,000.0
5.-	PFM	Sin Número	Pago por presentación musical en el teatro del pueblo.	1,508.0
		Total PFM		3,508.0
			Total del Universo Seleccionado	12,989.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 3 expedientes técnicos de gastos diversos, seleccionados para su fiscalización por un monto de 4,685.5 miles de pesos, se observó que el expediente

relacionado con la adquisición de luminarias led para implementar en cobertura municipal por 1,177.5 miles de pesos con cargo al FORTAMUN 2024 no contó con el reporte fotográfico de los bienes adquiridos y que se encuentren en operación; del pago por presentación musical en el Teatro del Pueblo por 1,508.0 miles de pesos, con cargo a las PFM 2024, no se proporcionó la evidencia de entregables que validen la prestación del servicio y del segundo pago por concepto de suerte principal de pago de convenio judicial por 2,000.0 miles de pesos, con cargo a las PFM 2024, la cuenta bancaria no corresponde a la establecida en la cláusula octava del juicio de nulidad y por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 4,685.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 37, y del convenio celebrado respecto del juicio de nulidad número 755/16-21-01-7, cláusulas tercera y octava.

El municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reporte fotográfico de la adquisición de luminarias led para implementar en cobertura municipal por 1,177,500.00 pesos y la evidencia de la presentación musical en el Teatro del Pueblo por 1,508,000.00 pesos, para un total de 2,685,500.00 pesos; sin embargo, no proporcionó del segundo pago por concepto de suerte principal de pago de convenio judicial por 2,000,000.00 pesos, el acuse digital del boletín jurisdiccional, ni el acuerdo que recayó a dicha promoción, además, el escrito donde se informa el cambio de la cuenta bancaria donde se recibirán los pagos del convenio carece de firma y de sello de recibo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-16075-19-1273-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 2,000,000.00 pesos (dos millones de pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de las Participaciones Federales a Municipios 2024, por no proporcionar el acuse digital del boletín jurisdiccional, ni el acuerdo que recayó a dicha promoción, además, el escrito donde se informa el cambio de la cuenta bancaria donde se recibirán los pagos del convenio carece de firma y de sello de recibo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 37, y del convenio celebrado respecto del juicio de nulidad número 755/16-21-01-7, cláusulas tercera y octava.

Obra pública

Resultado núm. 3

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 8,303.6 miles de pesos, se verificó que un contrato fue adjudicado bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y un contrato fue adjudicado bajo la modalidad de Licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, los expedientes con número MLRM/DUOP/FAISMUN_2024/LP/01/2024 y MLRM/DOP-TECH/IR-005/2024 carecen de la suficiencia presupuestal y el acta constitutiva de las empresas concursantes, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la suficiencia presupuestal y el acta constitutiva de empresas concursantes de los contratos con número MLRM/DUOP/FAISMUN_2024/LP/01/2024 y MLRM/DOP-TECH/IR-005/2024, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 4

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 8,303.6 miles de pesos, se observó que de la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras de los 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública, se observó que para el contrato número MLRM/DUOP/FAISMUN_2024/LP/01/2024, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

El municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de apertura de propuestas, la lista de asistencia y el acta de fallo, en donde se demostró que una de las empresas no participó, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 8,303.6 miles de pesos, se determinó que los expedientes se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Resultado núm. 6

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 8,303.6 miles de pesos, se observó que el contrato con número MLRM/DUOP/FAISMUN_2024/LP/01/2024, no contó con el acta de extinción de obligaciones, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados.

El municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de extinción de obligaciones, documentación que acredita la recepción formal y la ejecución efectiva del objeto contractual, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,000,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,989.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,000.0 miles de pesos, que representó el 15.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 46/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2, se considera como no atendido.

un Gobierno con Corazón

TESORERÍA



Los Reyes
15/11/25
= COPIA A.M.

Expediente: _____
No. de Of: 46/2025

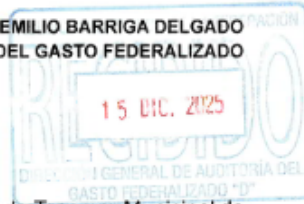
Los Reyes, Michoacán a 12 de diciembre de 2025

ASUNTO: Atención al Requerimiento de Información del oficio No. **DGAGF"D"/8773/2025** de fecha 18 de noviembre de 2025.

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL
GASTO FEDERALIZADO "D"



MTRO EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO



8277

PRESENTES

El que suscribe, **Lic. Jesús Trejo Gudiño**, en mi carácter de **Tesorero Municipal** de Los Reyes, Michoacán y enlace de Auditoría señalando domicilio para oír y/o recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle Portal Guerrero #2 Col. Centro, C.P. 60300, Los Reyes, Michoacán, ante usted con el debido respeto comparezco a exponer lo siguiente:

Que en atención al Requerimiento de Información del oficio número **DGAGF"D"/8773/2025** de fecha 18 de noviembre de 2025, respecto de los Resultados Finales Y Observaciones Preliminares derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal del ejercicio fiscal 2024, al Municipio de los Reyes, Michoacán, refiriendo a la auditoría 1273 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" emitido por el auditor Superior de la Federación, en términos del artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación, se presentan las justificaciones y aclaraciones respecto de los resultados y observaciones preliminares correspondientes, así como se exhibe la documentación que en el capítulo respectivo se indicará en el cuerpo del presente.

En virtud de lo anterior, comparezco para manifestar las aclaraciones y justificaciones siguientes:

(354) 542 1157
(354) 542 1870

Portal Guerrero #2
Los Reyes de Salgado

www.losreyesmichoacan.gob.mx
tesoreria@losreyesmichoacan.gob.mx

TESORERÍA



Expediente: _____
No. de Of: 46/2025

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, con contratos números MLRM/DUOP/FAISMUN_2024/LP/01/2024 y MLRM/DOP-TECH/IR-005/2024 ejecutados por el municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, se constató que la entidad fiscalizada, en 2 contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación"

Por lo antes expuesto y conforme a derecho, pido atentamente a esta Auditoría Superior de la Federación se sirva:

PRIMERO. - Tenerme por presentado el presente escrito en los términos que correspondan y gestionando con el carácter que comparezco.

SEGUNDO. - Tenerme por ofrecidas y presentadas las justificaciones de información del oficio señaladas en **las Cédulas de los resultados finales y las observaciones preliminares** No. DGAGF"D"/8773/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, referente a la Auditoría número 1273, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.


ATENTAMENTE

Lic. Jesús Trejo Gudiño


Enlace Municipal ante la Auditoría Superior de la
Federación del Municipio de Los Reyes Michoacán

C.c.p. Archivo

un Gobierno con Corazón

 (354) 542 1157
(354) 542 1870
 Portal Guerrero #2
Los Reyes de Salgado
www.losreyesmichoacan.gob.mx
tesoreria@losreyesmichoacan.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Los Reyes, Michoacán de Ocampo

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 37.

Convenio celebrado respecto del juicio de nulidad número 755/16-21-01-7, cláusulas tercera y octava.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.